

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9438

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria.

Registros	Audiencias
Salamanca I (1)	Valladolid.
Salamanca II (1)	Valladolid.
Ibiza II	Palma de Mallorca.
Madrid número 7-II	Madrid.
Hospitalet número 1-I	Barcelona.
Madrid número 1-II	Madrid.
Madrid número 1-I	Madrid.
Mataró II	Barcelona.
Zaragoza número 3-II	Zaragoza.
Toledo	Madrid.
Madrid Venta a Plazos I	Madrid.
Barcelona número 5-I	Barcelona.
Barcelona número 5-II	Barcelona.
Algeciras	Sevilla.
San Cristóbal de la Laguna I.	Las Palmas.
Pola de Siero	Oviedo.
Soria	Burgos.
Haro-Santo Domingo de la Calzada	Burgos.
Marchena	Sevilla.
Arcos de la Frontera	Sevilla.
Vera	Granada.
Borjas Blancas	Barcelona.
Cabra	Sevilla.
Hijar-Castellote	Zaragoza.
Campillos	Granada.
Bujalance	Sevilla.
Negreira	La Coruña.
Olivenza	Cáceres.
Huércal-Overa	Granada.
Chantada	La Coruña.
Las Palmas número 2-I (2) ...	Las Palmas.
Las Palmas número 2-II (2) ...	Las Palmas.

(1) Acuerdo ministerial de 22 de abril de 1976, de división personal —en tanto se lleve a efecto la material—, con dos titulares y las denominaciones de I y II y con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario.

(2) Acuerdo ministerial de 27 de abril de 1976, de división personal —en tanto se lleve a efecto la material—, con dos titulares y las denominaciones de número 2-I y número 2-II, y adaptado en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 30 de abril de 1976.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

MINISTERIO DE MARINA

9439

ORDEN de 7 de abril de 1976 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir 10 plazas, más las de gracia, de Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Las plazas de gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

2. Condiciones generales.

Para tomar parte en este concurso-oposición son necesarias las siguientes:

- 2.1. Ser ciudadano español.
- 2.2. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.
- 2.3. No haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- 2.4. No hallarse procesado ni declarado en rebeldía.
- 2.5. Acreditar haber observado buena conducta cívica y social.
- 2.6. Tener la aptitud física suficiente a juicio de una Junta Facultativa de Médicos designada al efecto, que aplicará a los opositores el Cuadro de Inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291 y «Diario Oficial de Marina» número 280), modificada por Orden ministerial de 26 de marzo de 1974, excepto el punto 7.31.3 de dicho cuadro, para el que regirán las tolerancias y flexibilidad que en función de la edad y demás peculiaridades así lo aconsejen.
- 2.7. No haber cumplido los treinta años de edad.

2.7.1. Para los opositores que sean Oficiales de Complemento o estén declarados aptos para ello, el límite de edad será los treinta y dos años. El empleo máximo que pueden ostentar para efectuar esta solicitud es el de Teniente.

2.7.2. Para los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada, así como para los funcionarios civiles al servicio de la Armada no se fijará limitación de edad.

2.8. Hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición.

2.9. Todas las condiciones anteriores se referirán a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

3. Los que crean reunir las condiciones establecidas en el punto 2 podrán solicitar ser admitidos a esta convocatoria, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro, en la que se haga constar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, a la que se adjuntarán los siguientes documentos:

- 3.1. Expediente académico.
- 3.2. Historial profesional. Será lo más detallado posible, aportando todos los méritos académicos y profesionales que los interesados posean, toda vez que la valoración de los mismos será de gran importancia en la clasificación y selección de los solicitantes.
- 3.3. Dos fotografías tamaño y formato carné, con el nombre y dos apellidos al dorso.
- 3.4. Justificante de haber remitido o entregado en la Habilitación General de este Ministerio, en concepto de matrícula, la cantidad de 500 pesetas, o 250 si es beneficiario de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de presentación de instancias.
- 3.4.1. Están exentos del pago de matrícula:
 - Los beneficiarios de familia numerosa de segunda categoría o de honor, con título en análogas condiciones de validez a las indicadas en 3.4.
 - Los huérfanos del personal de los tres Ejércitos.
 - Los que tengan reconocido el derecho a plaza de gracia.
 - Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

— Los beneficiarios de familia numerosa de segunda categoría o de honor, con título en análogas condiciones de validez a las indicadas en 3.4.

— Los huérfanos del personal de los tres Ejércitos.
— Los que tengan reconocido el derecho a plaza de gracia.
— Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

3.5. Las solicitudes, redactadas según el modelo anexo a esta Orden ministerial, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5.1. Los Oficiales de Complemento que se encuentren prestando servicio activo y los Suboficiales y Cabos Especialistas de la Armada cursarán sus instancias por conducto reglamentario, debiendo ir acompañadas de las hojas e informes personales cerrados al día.

3.5.2. Los que se encuentren prestando servicio militar las cursarán por conducto de sus Jefes, siendo condición precisa que la calificación de conducta sea igual o superior a «buena».

3.6. Al recibirse las instancias en la Dirección de Enseñanza Naval se acusará recibo a los interesados, haciendo constar la falta de documentos o datos que el solicitante debe remitir antes de transcurridos quince días desde la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

4. Tribunal.

4.1. El Tribunal calificador estará presidido por un Coronel del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina) y compuesto por cuatro Vocales y un Secretario, todos ellos Jefes del mismo Cuerpo y Sección.

4.2. Dicho Tribunal examinará los expedientes académicos y los históricos profesionales, otorgando una puntuación que determinará una clasificación inicial.

5. Pruebas.

5.1. Las pruebas darán comienzo el 3 de noviembre próximo, a las nueve horas, en los lugares que previamente se anunciarán en el tablón de anuncios de este Ministerio, calle de Montalbán, número 2, y serán los que a continuación se detallan y por este orden:

5.1.1. Reconocimiento psicofísico.

5.1.2. Examen psicotécnico.

5.1.3. Entrevista de los solicitantes con el Tribunal.

5.1.4. Eventualmente y si a juicio del Tribunal se estimase oportuno y con el fin de mejor ponderar los conocimientos profesionales o dilucidar posibles empates en las puntuaciones provisionales, un ejercicio práctico ante un enfermo médico o quirúrgico en el Centro Sanitario que oportunamente se designe.

5.1.5. Los solicitantes efectuarán todas las pruebas reseñadas en los puntos anteriores, las cuales serán debidamente puntuadas.

6. Adjudicación de plazas.

6.1. La suma de puntuaciones obtenidas en las pruebas citadas en el punto anterior de esta convocatoria se combinará con la puntuación obtenida como resultado del examen de expedientes escolares y méritos profesionales.

6.2. A los Oficiales de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina) que se encuentren en situación de actividad se les adjudicará una puntuación proporcional al tiempo de servicio, que será combinada con la citada en el punto anterior.

6.3. Terminada la última prueba y efectuada la adjudicación de plazas, el Tribunal levantará acta de los resultados finales obtenidos por cada opositor y de la plaza adjudicada. Este acta, firmada por todos los miembros del Tribunal, será elevada por el Presidente al Contralmirante Director de Enseñanza Naval, proponiendo el nombramiento de Alféreces-Alumnos a favor de los aprobados. Una copia de la misma se expondrá en el tablón de anuncios.

6.4. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158 y «Diario Oficial de la Marina» número 252).

7. Presentación de documentos.

7.1. Los opositores propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en la Dirección de Enseñanza Naval dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, reseñados en el dorso de la instancia, cuyo modelo se publica como anexo.

Se exceptúa de este requisito a los procedentes de la IMECAR por haberlos presentado con anterioridad.

7.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

8. Los opositores aprobados que reúnan las condiciones exigidas y cumplieren el apartado 7.1. de esta convocatoria serán nombrados por Orden ministerial Alféreces-Alumnos del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), con antigüedad de 1 de enero de 1977.

8.1. Los que sean Oficiales de la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina) y hubieran superado con anterioridad el curso de formación mi-

litar y marinera y el período de prácticas profesionales en Hospitales de la Armada indicados en el punto 9.1 de esta convocatoria serán dispensados de efectuarlos y promovidos: los Tenientes y Alféreces al empleo de Teniente de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), con antigüedad de la fecha de terminación de los exámenes todos ellos, quedando escalafonados provisionalmente a continuación del último del empleo citado en la nueva Escala.

8.2. Los que sean Alféreces-Alumnos de la IMECAR del Cuerpo de Sanidad de la Armada que se encuentren efectuando el curso de formación y período de prácticas correspondientes cesarán en la IMECAR en la fecha de terminación de los exámenes, pero continuarán efectuando en calidad de Alféreces-Alumnos Médicos dicho período hasta el 1 de marzo de 1977, en que, una vez superado con aprovechamiento el mismo, serán promovidos a Tenientes de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), con antigüedad de la fecha últimamente indicada, escalafonándose provisionalmente a continuación del último de dicho empleo en la nueva Escala.

8.3. Una vez que los Oficiales-Alumnos citados en el punto 8 sean nombrados Tenientes Médicos, se escalafonarán definitivamente con los nombrados en los puntos 8.1 y 8.2, de acuerdo con las calificaciones obtenidas por todos ellos en los diferentes cursos.

8.4. Los Oficiales de los puntos 8.1 y 8.2 efectuarán el cursillo de información de Medicina Subacuática en el Centro de Instrucción de Buceo, previsto en el punto 9.1 de esta convocatoria.

9. Presentación en la Escuela Naval Militar.

9.1. Los nombrados Alféreces-Alumnos efectuarán su presentación en la Escuela Naval Militar, vestidos de paisano, a las doce horas del día 10 de enero de 1977, para lo cual serán pasaportados por las autoridades correspondientes, haciendo el viaje por cuenta del Estado, para realizar un curso de formación militar y marinera hasta el 30 de abril del mismo año. A continuación realizarán un cursillo de información de Medicina Subacuática en el Centro de Instrucción de Buceo, de catorce días de duración, en las fechas que se indicarán oportunamente, y seguidamente un período de prácticas profesionales en el Hospital de Cartagena hasta el 10 de julio, volviendo de nuevo a la Escuela Naval Militar del 11 al 16 de julio para asistir a la entrega de despachos.

9.2. Los que no se presenten el día indicado, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada, se interpretará que renuncian al nombramiento obtenido y causarán baja.

9.3. Tanto si el cese en la Escuela Naval Militar se produjera por la causa indicada como si fuera debido a otra cualquiera, el interesado pasará a la situación militar anterior a su nombramiento, de no impedirlo el motivo de la baja.

9.4. Al efectuar su presentación en la Escuela Naval Militar cada Alférez-Alumno entregará en la Habilitación de la misma la cantidad de diez mil (10.000) pesetas, y mensualmente se le descontarán tres mil (3.000) pesetas de sus haberes, hasta completar el pago del vestuario, que se le entregará de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de octubre de 1966.

9.5. Mientras sean Alféreces-Alumnos estarán sometidos al régimen establecido en el Reglamento de la Escuela Naval Militar.

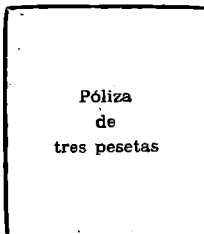
10. Nombramiento de Oficiales.

10.1. Los que terminen con aprovechamiento los cursos y el período de prácticas a que se refiere el punto 9.1 de esta convocatoria serán nombrados Tenientes Médicos de la Escala Básica del Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), efectuándose el escalafonamiento definitivo de estos Oficiales juntamente con los de los puntos 8.1 y 8.2, por el orden de antigüedad que resulte de sumar las notas medias del concurso-oposición afectadas del coeficiente 2 del respectivo curso realizado en la Escuela Naval Militar afectadas del coeficiente 2 y del cursillo de información de Medicina Subacuática efectuado en el Centro de Instrucción de Buceo de la Armada, afectado del coeficiente 1.

11. Para todo lo no consignado expresamente en esta convocatoria se aplicará lo dispuesto en la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 158 y «Diario Oficial de la Marina» número 252), y en el Reglamento para Ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 20 de marzo de 1945.

Madrid, 7 de abril de 1976.—Por delegación, el Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Hermenegildo Franco González-Llanos.

INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL CONCURSO-OPOSICION



Excelentísimo señor:

Don desea presentarse al concurso-oposición convocado por Orden ministerial número/1976, de de de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número, o «Diario Oficial de Marina» número), para ingreso en la Escuela Naval Militar como Alférez-alumno del Cuerpo de Sanidad (Sección de Medicina), significando que concurren en él las siguientes circunstancias:

- a) Nació en, provincia de, el día de de 19.....
- b) Hijo de de profesión (1), de empleo
(nombre del padre) (sólo para militares)
 por Orden ministerial número, de de de 19....., y de
(nombre de la madre)
- c) Reside en, provincia de, calle (o plaza) de número, D. N. I. número
- d) Estado (2)
- e) Condición (3)

(4)

- e.1) Ejército a que pertenece (5)
- e.2) Arma o Cuerpo
- e.3) Empleo
- e.4) Destino
- e.5) Fecha de ingreso

- f) Pertenece a la IMECAR, en virtud de Orden ministerial número de de de 19..... («Diario Oficial» número).
- g) Pertenece al Trozo Marítimo de (6) (folio)
- h) Pertenece a la Caja de Recluta (7) número de
- i) Se halla en posesión del título (o ha efectuado el depósito para su obtención) de Licenciado en Medicina y Cirugía, cuyos estudios finalizó en de de 19.....

Acompaña a esta instancia los siguientes documentos:

- Expediente académico.
- Historial profesional.
- Dos fotografías, tamaño carnet, con nombre y dos apellidos al dorso.
- Justificante de haber pagado los derechos de examen que le corresponde.

El firmante declara ser ciertos los datos consignados en esta instancia, carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de Centro oficial de enseñanza por fallo de Tribunal de Honor; comprometiéndose, en caso de obtener plaza, a entregar en la Dirección de Enseñanza Naval del Ministerio de Marina, en el plazo máximo de treinta días, a contar desde la fecha en que se hagan públicas las listas de aprobados, los documentos reseñados al dorso y a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Reino.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

En, a de de 1976.

(Firma del interesado.)

(Reverso)

- Certificación literal (no en extracto) del acta de nacimiento.
- Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.
- Certificado de buena conducta moral, cívica y social, expedido por el Gobierno Civil de la respectiva provincia o por la Dirección General de Seguridad, para los residentes en Madrid.
- Título o resguardo (fotocopias) de haber efectuado el depósito para su expedición.
- Certificación de su estado civil.

(Se exceptúa de la presentación de dichos documentos a los procedentes de la IMECAR.)

- (1) Hágase constar únicamente si es civil o militar.
- (2) Soltero o casado.
- (3) Civil o militar.
- (4) Sólo para los que estén en servicio activo.
- (5) Ejército, Marina o Aire.
- (6) Para los inscritos en Marina.
- (7) Para los no inscritos en Marina.

9440

RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición para proveer una plaza de Práctico de número del puerto de Algeciras-La Línea.

Don Eladio Rodríguez Galán, Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada, Comandante Militar de Marina de la provincia marítima de Algeciras.

Hago saber: Que terminado el plazo de presentación de solicitudes para proveer una plaza de Práctico de número del puerto de Algeciras-La Línea, convocado el concurso-oposición de fecha 6 de marzo de 1976 («D. O.» número 59, de 10 de marzo de 1976), y «Boletín Oficial del Estado» número 64, de 15 de marzo de 1976, se hace pública la relación de los candidatos admitidos, que son los siguientes:

Teniente de Navío (RNA) don Joaquín Barranco Rodríguez.
 Teniente de Navío (RNA) don Juan Espinosa López.
 Teniente de Navío (RNA) don Laureano Fernández Alvarez.
 Alférez de Navío (RNA) don Fernando Ester Ondiviela.
 Alférez de Navío (RNA) don Gabriel Vich Martorell.
 Alférez de Navío (RN) y Capitán de la Marina Mercante don José Antonio Zurita Ruiz.
 Alférez de la Marina Mercante don José María Melero Rodríguez.

Los exámenes correspondientes se celebrarán en esta Comandancia Militar de Marina de Algeciras el día 29 del presente mes de mayo, a las nueve horas.

El Tribunal de exámenes estará integrado, según dispone el artículo 16 del Reglamento de Practicajes de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206), por:

Presidente: Ilustrísimo señor Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de Algeciras.

Vocales: Dos Capitanes de la Marina Mercante de los buques surtos en el puerto el día del examen o residentes en la localidad. Práctico de número de la Corporación de este Puerto don José Luis Eguidazu Solaguren-Beascoa, designado por el señor Comandante. Práctico de número de la Corporación de este Puerto don Enrique Hernández Penide, designado por la Corporación de Prácticos.

Secretario: Capitán de Corbeta (RNA) don Mariano Vargas González.

Los candidatos efectuarán su presentación en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras, a las diez horas del día anterior al señalado para el examen, a efectos del reconocimiento médico, debiendo presentar sus hojas de servicios en la Armada y de la Marina Mercante, las cuales les serán devueltas una vez finalizados los exámenes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, publicándose este anuncio en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Comandancia Militar de Marina.

Algeciras, 3 de mayo de 1976.—El CN Comandante M. de Marina, Eladio Rodríguez Galán.—3.627-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9441

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se incluye en la lista definitiva de aspirantes al concurso-oposición para ingreso en la Escala de Servicio de Telecomunicación, anunciado por Resolución de 8 de septiembre de 1975, a don Francisco Antonio Carnero Jiménez.

Ilmo. Sr.: Habiéndose advertido la omisión en la transcripción de la lista de admitidos al concurso-oposición para ingreso en la Escala de Servicio de Telecomunicación, anunciado por Resolución de 8 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre), del aspirante don Francisco Antonio Carnero Jiménez, el cual ha justificado dentro del plazo reglamentario el número de su documento nacional de identidad.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha tenido a bien incluir en la lista definitiva de aspirantes al citado concurso-oposición a don Francisco Antonio Carnero Jiménez, que figurará entre don Enrique Carnero Jiménez y don José Carnero Recio, con documento nacional de identidad número 24.771.734 y lugar de examen en Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Madrid, 21 de abril de 1976.—El Director general, Juan Echevarría Puig.

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal del concurso-oposición para ingreso en la Escala de Servicio de Telecomunicación.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9442

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la plaza de Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Sección de Carreteras de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zamora.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.